

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO: EPGASA Ordinario

TRABAJOS: Suministro e instalación de 62 cortinas verticales interiores en Edificio Plaza Nueva, 4-5 de Sevilla

EDIFICIO: Edificio Plaza Nueva, 4-5. SEVILLA.

N.º EXPEDIENTE: 2023070023

CÓDIGO CPV: 39515000-5 Cortinas, cortinajes, guardamalletas y estores de materia textil

1. ANTECEDENTES

EPGASA cuenta con un patrimonio edificado ubicado en las ciudades de Sevilla, Huelva y Málaga, con una superficie construida en torno a unos 200.000 metros cuadrados, siendo una de sus competencias la gestión comercial y técnica de todos los inmuebles.

Entre los activos de EPGASA se encuentra el Edificio Plaza Nueva, 4-5 situado en Sevilla, que presenta fachada a esta Plaza por donde se localiza su acceso principal. Su parte trasera, donde se encuentra la entrada de los aparcamientos, da a la calle Zaragoza. El edificio actual está constituido como la interconexión de dos edificios adyacentes. La fachada principal a Plaza Nueva cuenta con marquesina de acero inoxidable en el acceso, paños con acristalamiento continuo y terrazas con balcones. En la fachada lateral a calle Barcelona, las plantas superiores se encuentran enrasadas con la alineación. En la cara sur que da a la calle Zaragoza, se encuentra la entrada de vehículos al aparcamiento y un pequeño patio que retranquea el edificio 5 metros. El inmueble cuenta con cinco niveles sobre rasante, más una planta ático y azotea visitable donde se encuentran salas técnicas y equipos de climatización. Bajo rasante cuenta con cuatro niveles donde se localizan archivos, almacenes, salas técnicas de mantenimiento, salas de máquinas climatizadoras y los aparcamientos.

El edificio está siendo objeto actualmente de una rehabilitación de fachada a nivel de aplacados, revestimientos y carpinterías. En los huecos que dan a las calles Zaragoza y Barcelona, se ha tenido en cuenta la instalación de venecianas interiores incorporadas con las nuevas carpinterías en ventanas; sin embargo, en la fachada a Plaza Nueva no está prevista en obra la instalación de protección solar alguna, resultando necesario la incorporación de algún elemento de control solar en los huecos de dicha fachada.

En este sentido, EPGASA plantea la instalación de protecciones solares interiores en este inmueble con el objetivo de sustituir los elementos existentes que se encuentran en mal estado y han agotado su vida útil debido a su antigüedad y uso, contribuyendo además de esta forma a la mejora de la eficiencia energética del edificio.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

El objeto de esta licitación es el suministro e instalación de 62 cortinas verticales interiores en Edificio Plaza Nueva, 4-5 de Sevilla, incluyendo el desmontaje de los elementos actualmente instalados, la realización de pruebas de funcionamiento y posibles ajustes; pintado y limpieza general de la zona de actuación; gestión de los residuos generados; aportación de Manuales de uso y mantenimiento, fichas técnicas y certificados de garantía de los sistemas instalados y realización del mantenimiento de todos los elementos durante el periodo de garantía ofertado.

A continuación, se relacionan entre otros los trabajos a ejecutar:

- Desmontaje de los elementos existentes.
- Suministro e instalación de los nuevos elementos de protección solar (estores enrollables y cortinas verticales), incluso medios auxiliares y trabajos complementarios que resulten necesarios. Pruebas posteriores de funcionamiento y posibles ajustes.
- Pintura y limpieza general de la zona de actuación.
- Retirada de elementos sobrantes o inútiles a gestor de residuos autorizado, según normativa medioambiental y emisión del correspondiente certificado.
- Fichas técnicas, Manuales de uso y mantenimiento y certificados de garantías de los sistemas instalados.
- Realización del mantenimiento de todos los elementos durante el periodo de garantía ofertado.

A continuación, se relacionan las dimensiones aproximadas y localización de los elementos de protección solar a instalar:

	Total unidades	Longitud	Altura	Total (m ²)
Fachada Norte (Plaza Nueva)				
Hueco V5 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	20	2,75	2,41	132,55
Hueco V6 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	28	2,7	2,41	182,20
Total	48			314,75
Fachada Norte (Plaza Nueva ático)				
Hueco V7 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	3	2,75	2,16	17,82
Hueco V8 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	8	2,64	2,16	45,62
Total	11			63,44
Fachada Sur (Calle Zaragoza, patio)				
Hueco V3 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	1	15,23	2,4	36,55
Hueco V13 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	1	8,91	2,2	19,60
Hueco V12 (según Proyecto Rehabilitación Fachada)	1	5,67	2,2	12,47
Total	3			68,62
Totales	62			446,82



La entidad adjudicataria deberá realizar la toma de datos in situ de cada hueco, previo a la instalación de las protecciones solares interiores.

3. PROPUESTA DE SUMINISTROS

Las entidades licitadoras deberán estar en disposición de ofertar el producto que responda a las especificaciones técnicas previstas en el Anexo I de este Pliego. Las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del sistema y aportando fichas técnicas, catálogos, certificados u otros instrumentos clarificadores.

4. REQUISITOS DE LOS SUMINISTROS

En el Anexo I de este documento se determinan las especificaciones técnicas de las protecciones solares a suministrar e instalar. A continuación, se detallan los requisitos generales, de calidad/seguridad y ambientales que deberán tener los elementos suministrados.

Requisitos generales

Las entidades licitadoras solo podrán ofertar productos que sean conformes con la normativa vigente, en especial en lo relativo a aspectos de seguridad, calidad e higiene, medioambientales y, en su caso, de ahorro energético.

Todos los artículos deberán ser nuevos, no admitiéndose el suministro de bienes usados o de segunda mano.

Requisitos de calidad y seguridad

En cuanto a la seguridad general de los productos, se ajustarán como mínimo, en cuanto les resulte de aplicación, a la siguiente normativa:

- Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Todos los elementos suministrados deberán cumplir los requisitos de prestaciones establecidas en:

- **UNE-EN 12216:2018.** Persianas, celosías exteriores y celosías interiores

Requisitos ambientales

EPGASA pretende la reducción del impacto ambiental a través de una contratación que garantice el menor impacto, tanto en el proceso de producción como en la generación de desechos, gracias a la mayor vida útil de estos suministros.

Los artículos objeto de esta licitación deberán cumplir la legislación ambiental vigente en la Unión Europea y en España, respecto a la obtención de materias primas, fabricación, embalajes, distribución, reciclaje y gestión de residuos.



La entidad adjudicataria deberá aportar acreditación del certificado **ISO 14001:2015** del fabricante, emitido por organismo independiente para los centros industriales en los que se fabrica el producto o acreditación equivalente.

La entidad adjudicataria se hará cargo de la retirada de elementos sobrantes o inútiles a gestor de residuos autorizado, según normativa medioambiental y emisión del correspondiente certificado.

En caso de incidente medioambiental ocasionado por la entidad adjudicataria en el desarrollo de la actividad o suministro objeto de la presente licitación, ésta deberá comunicarlo inmediatamente a EPGASA.

5. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá contar con el personal propio necesario para atender las prestaciones en los plazos establecidos en este Pliego, incluidos entre ellos un Instalador homologado por el fabricante del sistema de protección solar a instalar.

Dicho personal dependerá exclusivamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de persona empresaria y deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN.

La entidad adjudicataria deberá designar una persona interlocutora para la ejecución de este contrato, que será quien coordine con la persona designada al efecto por EPGASA el suministro, instalación y puesta en servicio de elementos de protección solar.

El suministro e instalación se realizará a petición de EPGASA, quien determinará el lugar y la zona exacta donde la entidad adjudicataria deberá comenzar el suministro e indicará su posterior orden de instalación.

Correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la obtención de los permisos o autorizaciones que fuesen necesarios para el transporte, habilitación de las zonas de carga y descarga, señalización, instalación, etc, corriendo a cargo de la misma el pago de las tasas que, en su caso, correspondan.

La entidad adjudicataria indicará a la persona responsable designada por EPGASA previamente, la ubicación de los estacionamientos para la descarga del suministro, eligiendo aquellas zonas con menor interferencia en el tráfico urbano. El espacio de estacionamiento en su caso, será debidamente señalado, evitando el riesgo de accidentes.

La sustitución de elementos se realizará de forma continua y coordinada con EPGASA y el usuario del edificio, es decir, la retirada de una protección solar existente supondrá la instalación inmediata en menos de 48 horas de la que lo sustituye, no pudiéndose realizar, salvo expresa autorización de la Propiedad, la retirada de un conjunto de elementos y posterior instalación de los sustitutos, con tiempos de espera superiores a 48 horas.

Todos los trabajos que requieran la parada de la actividad o interfieran en el normal desarrollo del trabajo del inquilino, deberán ajustarse en horario y fechas a las necesidades de éste, de tal forma que se deberá



tener en cuenta que gran parte de los trabajos pueden tener que realizarse en horario de tarde/noche e incluso en fin de semana, siempre previa autorización de la Propiedad y conformidad del usuario del edificio.

En el suministro e instalación de los elementos, la entidad adjudicataria deberá respetar las instrucciones y observaciones que, al efecto, le realice EPGASA, entre otras, las siguientes:

- Deberá proteger todos los elementos del inmueble y enseres que pudieran verse afectados. Los elementos vulnerables serán forrados o protegidos con materiales de revestimiento suficientemente resistentes como para evitar abolladuras, arañazos, roturas o cualquier otro desperfecto y dicha cubrición deberá ser retirada al término de los trabajos. Los elementos de transporte como carros, carretillas, etc. deberán tener un tamaño adecuado a los recorridos y a las dimensiones del ascensor y zonas que vayan a utilizar.
- Todos los elementos principales y auxiliares necesarios para el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento, serán a cargo y por cuenta de la empresa adjudicataria, así como la descarga, acopio y vigilancia de los sistemas.
- Los recorridos y circulación de personal y mercancías deberán adaptarse a las necesidades y requerimientos del edificio y a la de sus inquilinos y/o usuarios. Se elegirán aquellos más adecuados y con menor posibilidad de provocar daños al edificio.
- Los trabajos se deberán realizar según las indicaciones del fabricante del sistema y en caso de no existir estas, según normativa vigente o norma de reconocido prestigio.

La entidad adjudicataria aportará fichas técnicas, Manuales de uso y mantenimiento y certificados de garantías de todos los elementos instalados, en idioma oficial español.

EPGASA podrá rechazar la entrega de los bienes si:

- Sus características físicas o técnicas no se corresponden con lo requerido en los Pliegos de la licitación o la oferta presentada.
- Si pertenecen a una marca, modelo o serie distintos de los ofertados y seleccionado por EPGASA.
- Si los acabados no son los exigidos.
- Si presentan cualquier tipo de defecto.

En estos casos, quedará la entidad adjudicataria obligada a la sustitución de la entrega.

La entidad adjudicataria queda obligada a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la instalación de los elementos suministrados, incluso la formación o instrucciones al personal de EPGASA, cuando proceda, respecto al uso y funcionamiento de los elementos de protección solar.

La entidad adjudicataria deberá realizar de forma previa al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de las protecciones solares.

Tras la instalación, la entidad adjudicataria quedará obligada a retirar los residuos generados, productos, maquinarias, herramientas, etc. utilizados para la realización del objeto del contrato y a dejar los espacios



del edificio afectados, limpios, despejados y ordenados, de forma que permitan su normal uso por los usuarios.

7. PLAZOS

La entidad adjudicataria dispondrá de un **plazo máximo de ejecución de tres (3) meses** a contar desde la fecha del Acta de Inicio de la actuación.

8. GARANTÍA

Los trabajos tendrán una garantía de **dos (2) años**, que comenzará a contar a partir de la recepción de la totalidad del suministro e instalación, una vez se hayan terminado todos los trabajos, los sistemas estén funcionando plenamente y sin condicionantes ni provisionalidades, con la conformidad total de EPGASA.

Durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria deberá atender en menos de 24 horas cualquier reclamación escrita realizada por EPGASA. A tal fin, la entidad adjudicataria deberá indicar una dirección de correo electrónico, un número de fax y un número de teléfono con el fin de poder comunicarse con ella y deberá informar por escrito a EPGASA de cualquier cambio que afecte a estos medios de comunicación entre ambas empresas.

En este sentido, la entidad adjudicataria quedará obligada a atender todas las necesidades de reparación de los elementos de protección solar instalados y a suministrar los repuestos que sean necesarios para mantener el buen estado y funcionamiento de los artículos suministrados.

Estas reparaciones y suministro de repuestos serán obligatorios durante el periodo de garantía, incluso cuando el producto haya dejado de fabricarse o haya quedado descatalogado.

En caso de imposibilidad de reparación o de suministro de repuestos durante el periodo de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar una propuesta alternativa, en base a una selección de productos compatibles en términos de estética, funcionalidad y calidad, que deberá ser aprobada por EPGASA.

En caso de que no pueda presentarse dicha propuesta alternativa ante un defecto de fabricación, montaje o materiales defectuosos, la entidad adjudicataria quedará obligada a sustituir el elemento suministrado por otro de similares características.

En caso de haber algún tipo de deficiencia o avería imputable a la entidad adjudicataria, el plazo de garantía quedará ampliado en el tiempo necesario hasta que quede resuelta la misma.

En caso de que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo de garantía mayor al mínimo establecido, se extenderá a todo el periodo ofertado las obligaciones establecidas en este apartado.

Durante el periodo de garantía ofertado, la entidad adjudicataria se compromete a efectuar el mantenimiento preventivo que marque el Manual de uso y mantenimiento de los elementos de



protección solar entregado al finalizar el suministro e instalación, así como las reparaciones y suministros de repuestos que pudieran surgir durante este periodo.

9. RESPONSABILIDAD

La entidad adjudicataria será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía mínimo o del ofertado por la entidad.

La entidad adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y entrega de los bienes, sin que tenga derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, robos o sustracciones, averías o cualquier tipo de perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación.

La entidad adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por la entidad o por el personal que realice el suministro o trabajos durante la ejecución del contrato en el edificio y/o su entorno, así como a terceras personas o bienes situados en las dependencias objeto de esta licitación.

La entidad adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado durante la ejecución del contrato, liberando a EPGASA de cualquier responsabilidad por el mismo.

Ante el incumplimiento de las condiciones medioambientales, EPGASA podrá repercutir a la entidad adjudicataria el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

Se establecen de forma detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares las posibles infracciones y sanciones en las que puede incurrir la entidad adjudicataria.

10. PENALIZACIONES

Si la entidad adjudicataria, por causas imputables a ella misma, incurriera en mora respecto del plazo establecido, EPGASA podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con indemnización de daños y perjuicios, o por la imposición de las penalidades que a continuación se establecen.

La penalidad por incumplimiento del plazo previsto será de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, IVA excluido, por día natural de demora. El devengo de la penalidad será automático y a favor de EPGASA, y se hará efectivo no sólo sobre la garantía económica, sino también mediante deducción de su importe de las facturas que se produzcan o cualquier otro pago que estuviere pendiente de satisfacer por parte de EPGASA.

En caso de que la penalización supere el 10% del importe del contrato, EPGASA podrá resolver el contrato sin indemnización alguna a favor de la entidad adjudicataria por ningún concepto, ello además de la pérdida de la garantía económica en concepto de indemnización.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

María del Pilar Gallego Pérez
Gestora Arquitecta
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Jaime Piqué Sánchez
Director Departamento Técnico
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.



ANEXO I

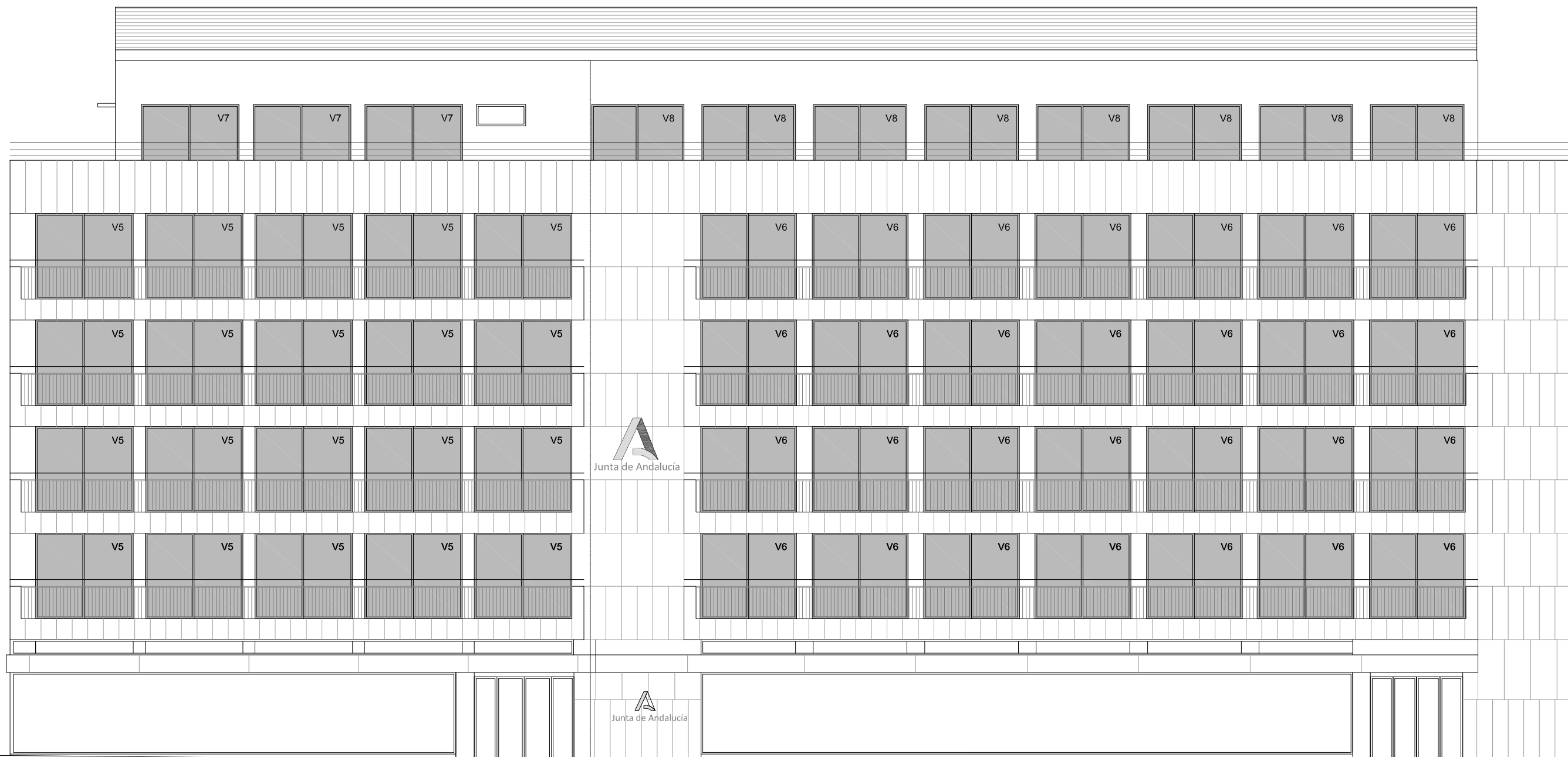
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CORTINAS VERTICALES INTERIORES A SUMINISTRAR/INSTALAR

Suministro e instalación de 62 cortinas verticales interiores, formado por:

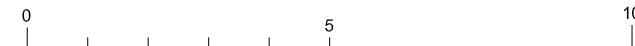
- Sistema de cortina vertical compuesto por riel superior en aluminio lacado de alta calidad, con piezas de soporte, escuadras, eje, carros, tapaderas, perchas para cada lama de 89 mm, cadena de mando, tensor y cordón, todo en color gris y de dimensiones ajustadas a los huecos existentes.
- Lamas verticales de 89 mm de ancho en tejido técnico de alto rendimiento, tipo Screen, en color gris, termosellado en los extremos, con las siguientes características: protección térmica mínima del 94 %; bloqueo rayos UV mínimo del 96 %; resistencia al fuego mínimo Clase 1/Bs3d0; resistencia al desgarro $\geq 4,5/3,5$ daN (urdimbre/trama), resistencia a la rotura $\geq 170/130$ daN/5cm (urdimbre/trama); grado de apertura 1%-3%, según orientación y previo visto bueno de la Propiedad; material textil inoloro que no desprenda COV (certificado Greenguard Cold o equivalente); Peso: 450-650 gr/m² y Composición: poliéster/PVC o fibra de vidrio/PVC.
- Terminales inferiores de cada lama, en aluminio lacado de alta calidad, color gris, a modo de contrapeso que evite la formación de arrugas en el tejido, con cadenas distanciadoras en los dos extremos.




ANEXO II
PLANOS DE ALZADOS DEL EDIFICIO



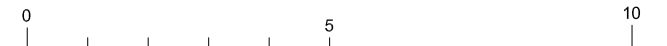
HUECOS DE CORTINA DE LAMAS VERTICALES




 Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	
ANEXO II PLAZA NUEVA, 4-5	ESTADO:
ALZADO PLAZA NUEVA	PLANON: A3CAR1545-01
OBSERVACIONES:	ESCALA: 1:125
	FECHA: JULIO 2023



HUECOS DE CORTINA DE LAMAS VERTICALES



 Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	
ANEXO II PLAZA NUEVA, 4-5	ESTADO:
ALZADO PATIO ZARAGOZA	PLANO: A3CAR1545-02 ESCALA: 1:125
OBSERVACIONES:	FECHA: JULIO 2023